

Buenos Aires, 30 de julio de 1963.-

Visto el presente expediente N° 37.862/63 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual se ha tramitado la renovación / de la locación del inmueble que ocupa el Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma (Río Negro); y

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la autorización conferida por este Tribunal mediante Resolución N° 39/63 del 30 de mayo del corriente año, el señor Director General de la mencionada repartición D. Antonio J. Domínguez Padilla, ha celebrado con la señorita Rosa Arminda Barone (Administradora Judicial de la Sucesión de Doña Carmen Ocampo de Barone, propietaria del inmueble), el contrato cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 9/10, por el arriendo de dicha propiedad, por el alquiler mensual de msn. 15.000,00 y una duración de dos (2) años con una prórroga a favor del Poder Judicial por dos (2) años más, a partir del 1° de enero del año en curso.-

Que, en tales condiciones y de acuerdo con lo establecido por el Art. 1° de la mencionada resolución, corresponde disponer la aprobación del contrato referido.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación cuyo original y dos (2) copias se agregan a fs. 9/10 / de estas actuaciones, celebrado entre el señor Director General de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación Don Antonio J. Domínguez Padilla en representación de este Tribunal, y la señorita Rosa Arminda Barone (Administradora Judicial de la Sucesión de Doña Carmen Ocampo de Barone, propietaria /

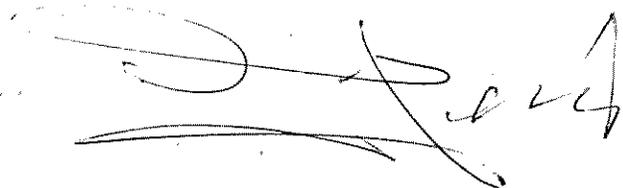
-//-

del inmueble), por el arriendo de la finca de las calles Belgrano esquina San Martín de Viedma (Río Negro), que ocupa el Juzgado Federal del asiento, por el alquiler mensual de QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$N. 15.000,00.-) y una duración de dos (2) años, con opción a favor del Poder Judicial de prorrogarlo, a su vencimiento, por dos (2) años más, a partir del 1º de enero de / 1963.-

2º) El gasto que demande el cumplimiento del / contrato aprobado precedentemente, se apropiará a la partida 2-1-23-9-568-7-34-250 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero de 1963.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

RECEBIÓ VILLAN EL 20/01/63



ES COPIA